

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 34/2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 2021 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 133/2021 de fecha 5 de AGOSTO de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Lic. Marcela Aleman - Suplente

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2020-66161741- -APN-UM# IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 10/2021

Modalidad: Orden de Compra abierta.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO PARA AFILIADOS IOSFA, POR UN PERÍODO DE SEIS (06) MESES”

1. ANTECEDENTES

La Unidad de Medicamentos -dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias mediante Solicitud de Compra Normal Nro.27/2020 solicita la “ PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO PARA LOS AFILIADOS DEL IOSFA, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES.”

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2020003544 el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES,

CUATROCIENTOS OCHO MIL, SETECIENTOS VEINTIDÓS con 0/100 (\$169.408.722,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

El 4 de noviembre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones adjuntó en CD-2020-75330806-APN-SCC#IOSFA el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA. El 12 de noviembre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones adjuntó en CD-2020-77659626-APN-SCC#IOSFA el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos, las Especificaciones Técnicas y sus Apéndices, solicitando Dictamen Jurídico en ME-2020-77764800-APNSCC#IOSFA. Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictámenes Jurídicos de ME-2020-82016709-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 26 de noviembre de 2020 y IF-2020-88069387-APN-SGAJ#IOSFA de 17 de diciembre de 2020, en el cual concluye “...en razón de lo expuesto, soy de opinión que en el presente caso se debería subsanar las novedades detalladas considerando, también, las sugerencias vertidas en III – ANALISIS.; Cumplido que sea, correspondería continuar con las siguientes etapas procedimentales para la contratación en examen...” Que el 11 de enero de 2021 la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias mediante ME2021-02344993-APN-UM#IOSFA, incorporó las modificaciones a la Especificación Técnica, indicadas por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos. Que el 20 de enero de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones vinculó el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con las modificaciones señaladas en Dictamen Jurídico y según ME2021-05435616-APN-SCC#IOSFA, expuso el funcionamiento de adjudicación y desarrollo del contrato por Orden de Mérito 01, 02 y 03, justificando la exigencia de la Garantía de estas Ordenes de Mérito, conforme lo expresado por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos en su dictamen. Que el 25 de enero de 2021 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos -mediante ME-2021-06514051-APNSGAJ#IOSFA- concluyó “...Habiéndose subsanado lo señalado en el mencionado dictamen, no hay más observaciones que formular pudiendo el expediente continuar con sus otras etapas procedimentales...”

El Directorio del IOSFA mediante RESFC-2021-7-APN-D#IOSFA resuelve: autorizar a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública expediente EX-2020-66161741--APN-UM#IOSFA para la “Adquisición de Medicamentos de ALTO COSTO para los Afiliados del IOSFA por un periodo de SEIS (06) meses”,,

conforme lo dispuesto en el Artículo 25°, inciso a), apartado 1, del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA

Su publicación a través de la: Página web del IOSFA y B.O.R.A. el 09 y 10 de MARZO 2021.

1. **Resultado del Acto de Apertura:** A los 07 días del mes de Abril de 2021, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron ONCE (11) ofertas correspondiente:

Droguería Disval S.R.L.

Farmacia Gran Ferrari S.A.

Proveedores Hospitalarios S.A.

Orien S.A.

ABC S.A.

Droguería Meta S.A.

Redimer S.A.

Suizo Argentina S.A.

RedFarm S.A.

MediFarm S.A.

Droguería Monumento S.A.

2. **Análisis particular de la oferta:**

2.1 Informe Técnico: conforme la evaluación técnica realizada por la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante ME-2021-33161559-APN-SAFYF#IOSFA y que en una segunda etapa se realizó la Evaluación Técnica de la documentación faltante, presentada por los oferentes(CD-2021-36522454-APN-SCC#IOSFA), en virtud de la intimación solicitada en ME-2021-33345919- CEO-#IOSFA, la cual fue informada en ME-2021-38256040-APN-SAFYF#IOSFA. surgen las siguientes consideraciones:

Oferente 7 : REDIMER S.A.: No cumple con lo requerido en el punto 4.f) de las Especificaciones Técnicas. 4.f) Deberán contar con una red de más de 200 Farmacias con cobertura nacional, con presencia en cada una de las provincias del país, detalladas en un listado indicando la Razón Social, Nro de GLN o CUFE, Domicilio, Localidad y Teléfono.

Las Ofertas presentadas por las firmas: Droguería Disval S.A.; Farmacia Gran Ferrari S.A.; Proveedores Hospitalarios S.A.; Orien S.A.; ABC S.A.; Droguería Meta S.A.; Suizo Argentina S.A.; Redfarm S.A.; Medifarm S.A. y Droguería Monumento S.A, CUMPLEN con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación, de acuerdo al informe de referencia del punto2.

2.2 Informe Legal: conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales y legales, surge lo siguiente: las firmas Droguería Disval S.A.; Farmacia Gran Ferrari S.A.; Proveedores Hospitalarios S.A.; Orien S.A.; ABC S.A.; Droguería Meta S.A.; Redimer S.A.; Suizo Argentina S.A.; Redfarm S.A.; Medifarm S.A. y Droguería Monumento S.A, CUMPLEN con los aspectos formales requeridos en el pliego que rige la presente contratación.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en el CD-2021-31738821-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes cumplen con los requisitos de Inscripción al sistema de Registro de Proveedores IOSFA: los oferentes tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

Droguería Disval S.R.L.	17/10/2018
Farmacia Gran Ferrari S.A.	15/03/2021
Proveedores Hospitalarios S.A.	06/03/2018
Orien S.A.	06/03/2018
ABC S.A.	10/01/2018
Droguería Meta S.A.	06/03/2018
Redimer S.A.	28/08/2020
Suizo Argentina S.A.	30/08/2017

RedFarm S.A.	25/01/2018
MediFarm S.A.	16/11/2017
Droguería Monumento S.A.	08/03/2019

2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

-Los oferentes Droguería Disval S.A.; Farmacia Gran Ferrari S.A.; Proveedores Hospitalarios S.A.; Orien S.A.; ABC S.A.; Droguería Meta S.A.; Redimer S.A.; Suizo Argentina S.A.; Redfarm S.A.; Medifarm S.A. y Droguería Monumento S.A., NO registran sanciones, se adjuntan los certificados en el expediente.

3. Calificaciones: de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas Admisibles:

OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Legal
Droguería Disval S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
Farmacia Gran Ferrari S.A.	CUMPLE	CUMPLE
Proveedores Hospitalarios S.A.	CUMPLE	CUMPLE
Orien S.A.	CUMPLE	CUMPLE
ABC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
Droguería Meta S.A.	CUMPLE	CUMPLE
Redimer S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
Suizo Argentina S.A.	CUMPLE	CUMPLE
RedFarm S.A.	CUMPLE	CUMPLE
MediFarm S.A.	CUMPLE	CUMPLE
Droguería Monumento S.A.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de mérito: considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Licitación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS CD-2021-31734622-APN-SCC#IOSFA y los Precios de Venta Publico (PVP) de referencia que la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias informo mediante ME-2021-94454016-APN-SAFYF#IOSFA.

A continuación se detalla el correspondiente orden de merito:

ORDEN DE MERITO

4.1 Declarar admisibles las ofertas de los oferentes N°1 Droguería Disval S.R.L., N° 2 Farmacia Gran Ferrari S.A., N°3 Proveedores Hospitalarios, N°4 Orien S.A., N°5 ABC S.A., N°6 Droguería Meta S.A., N° 8 Suizo Argentina S.A., N°9 Redfarm S.A., N° 10 Medifarm S.A. y N° 11 Droguería Monumento S.A. por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Merito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el porcentaje de descuento más alto:

- Oferente N°4 ORIEN S.A. para los renglones N° 13 por el importe total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 26/100 (\$ 3.716.119,26)

-Oferente N°5 ABC S.A. para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 11, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33 y 34 por el importe de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 82/100 (\$ 19.633.888,82).

- Oferente N°8 SUIZO ARGENTINA S.A. para los renglones N° 10, 17 y 27 por el importe de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 20.898.087,20).

- Oferente N°10 MEDIFARM S.A. para los renglones N° 5, 6, 7, 8, 9, 15, 28, 29, 35, 36 y 37 por el importe de PESOS CINCUENTA MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 26/100 (\$ 50.015.837,59)

- Oferente N°11 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los renglones N° 22 por el importe de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS CON 43/100 (\$ 4.589.022,43)

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento cotizados sobre el precio de venta al público informados por la Unidad de Medicamentos, multiplicado por las cantidades máximas previstas en el formulario de cotización del IOSFA.

4.3. Declarar Orden de Mérito N° 2 a los siguientes oferentes:

- Oferente 4 ORIEN S.A. para los siguientes renglones 10
- Oferente 5 ABC S.A. para los siguientes renglones 5, 6, 7, 8, 9 Y 29
- Oferente 8 SUIZO ARGENTINA S.A. para los siguientes renglones 11, 12, 13, 23 Y 36.
- Oferente 9 REDFARM S.A. para los siguientes renglones 27, 30 y 31.
- Oferente 10 MEDIFARM S.A.. para los siguientes renglones 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 32
- Oferente 11 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los siguientes renglones N° 1, 2, 3, 4, 15, 17, 24, 28, 33, 34, 35 y 37

4.4. Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes:

- Oferente N° 2 FARMACIA GRAN FERRARI S.A. para los renglones N° 19, 20 Y 21.
- Oferente N° 5 ABC S.A. para los renglones N° 10, 15, 28 y 36.
- Oferente N° 4 ORIEN S.A. para los renglones N° 7, 11, 12, 24 Y 37
- Oferente N° 8 SUIZO ARGENTINA S.A. para los renglones N° 32 Y 35.
- Oferente N° 9 REDFARM S.A.. para los renglones N° 22.
- Oferente N° 10 MEDIFARM S.A.. para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 13, 17, 27, 33 Y 34.
- Oferente N° 11 MONUEMENTO S.A. para los renglones N° 5, 6, 8, 9, 14, 16, 18, 23, 25, 26 Y 29.

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por parte del OFERENTE N° 7 – REDIMER S.A., por no cumplir con lo requerido en el punto 4.f) de las Especificaciones Técnicas. 4.f) Deberán contar con una red de más de 200 Farmacias con cobertura nacional, con presencia en cada una de las provincias del país, detalladas en un listado indicando la Razón Social, Nro de GLN o CUFE, Domicilio, Localidad y Teléfono.

6 Notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las quince horas del día 25 de octubre de 2021, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número: IF-2021-102937066-APN-CEO#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 26 de Octubre de 2021

Referencia: Dictamen CEO N° 34 (LU10/21)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.26 13:31:59 -03:00

Marcela Alejandra Aleman
Miembro Suplente
Comisión Evaluadora de Ofertas
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.26 14:50:24 -03:00

José Luis Corrochano
Miembro Suplente
Comisión Evaluadora de Ofertas
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.26 16:42:04 -03:00

Guillermo Luis Guido Seggiaro
Miembro Titular
Comisión Evaluadora de Ofertas
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.26 16:42:05 -03:00